Asunción, 04 de agosto de 2014

EXPRESIONES DE INTERÉS

"REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL ESTADO – SIARE"

CIRCULAR Nº 1

1. *¿Se pretende migrar los actuales sistemas a una nueva plataforma tecnológica basado en desarrollo a la medida?*

> ***Respuesta:*** Conforme lo indican los TORs, no se trata de una simple migración de plataforma, sino de una reingeniería del SIAF que incluye la revisión y redefinición de los procesos, así como el desarrollo de subsistemas que hoy día aún no están funcionando (Módulos del SINARH, SIABYS).
>
> Necesariamente, el plan de implementación deberá prever la migración o conversión de datos que sean necesarios para minimizar el impacto de la transición, y asegurar la continuidad de la operativa (cuentas y sus saldos, deuda flotante, bienes, recursos humanos, etc).
>
> Efectivamente se pretende el desarrollo a medida.

2. *¿Es deseable proponer un Sistema (ERP) que cumpla en parte con estos requerimientos y se adapte a la realidad local?*

> **Respuesta:** Fundamentalmente se apunta al desarrollo a medida. Se puede considerar un sistema ERP que se adapte a la realidad local, siempre que se cumpla con la entrega de programas fuente, especificado en el punto **g)- VI** de la sección **3. Alcance de la consultoría.**

3. *¿El Sistema SIGADE deberá ser desarrollado a la medida tomando como base el sistema de UNCTAD?? Existen especificaciones detalladas de dicho sistema?*

> **Respuesta:** No se prevé desarrollar un nuevo SIGADE, sino mejorar las interfaces ya existentes hoy día con el SIAF y demás módulos del SIARE, conforme puede verse en el punto **C.1** del **Anexo B**

4. *¿Qué tipo de integración tecnológica se espera entre el Sistema SIARE y los otros sistemas mencionados?? Existen las condiciones para que dichos organismos y sistemas (SPO, SOFIA, SNIP Y otros) se integren vía Web Services??*

> **Respuesta:** Se espera una integración vía Web Services. A la fecha el sistema actual tiene interfaces con otros sistemas (Ej: SNIP, DNA) a través de Web Services.

5. *¿Se propone disponibilizar un Sistema para atender a todas las instituciones públicas en modalidad Cloud, con uso full de internet??*

> **Respuesta:** Se utilizará el acceso a los sistemas a ser instalados en nuestros servidores a través de una red dedicada al sector público (Red Metropolitana de Comunicaciones del Sector Público) o enlaces sobre Internet en modalidad VPN o equivalente. Debe preverse el acceso a través de Internet de las consultas públicas y eventualmente determinados servicios.

6. *¿Se puede considerar que algunas instituciones puedan operar en forma descentralizada??*

Respuesta: Uno de los principios del SIAF es la centralización normativa y la descentralización operativa, pero se prevé que el sistema informático central resida en las instalaciones del Ministerio de Hacienda.

7. *¿Cuál es la cantidad de Instituciones que utilizara cada sistema?*

***Respuesta*:** A la fecha existen 91 Instituciones del SIAF y 86 Instituciones por el SINARH. Estos números son dinámicos y el SIARE debe cubrir todas las instituciones de la administración pública.

8. *¿Cuál es la cantidad de Usuarios proyectados de cada sistema?*

Respuesta: *Actualmente existen* 3.255 Usuarios nominales del SIAF y 1.324 Usuarios nominales del SINARH, número que es bastante dinámico y tienden a incrementarse en la medida que se incorporen nuevas instituciones. En estas cifras no están incluidos los usuarios de los módulos que deberán incorporarse como parte de este proyecto, tales como SIABYS.

9. *¿Cuáles son tiempos razonables que estima el Ministerio para cada una de las etapas del proyecto (Desarrollo, QA, Implementación, etc)?? Tiene una fecha límite??*

Respuesta: Favor remitirse al cronograma incluido en el TOR (Sección **5. Resultados esperados y Cronograma de los Entregables**).

10. *¿Se pueden proponer herramientas de apoyo distintas a las descritas en el Anexo C??*

Respuesta: Las herramientas evaluadas y aceptadas son las detalladas en el Anexo C. Eventualmente la firma pude proponer determinadas variantes o herramientas adicionales, sin costos de licencias ni soporte, que serán evaluadas por el MH, para su eventual aceptación.

11. *¿El equipo de trabajo puede ser 100% del país del Oferente???*

Respuesta: en los Términos de Referencia, en el ítem **Consideraciones Generales para todos los Perfiles** se establece que: "El equipo del Contratista deberá estar conformado como mínimo con un 30 % de personal técnico nacional de la República del Paraguay".

12. *¿La infraestructura tecnológica la provee el Ministerio o deberá ser provista por el Oferente??*

Respuesta: Con respecto a la etapa de desarrollo favor remitirse a la sección **8 Insumos del Cliente y Personal de la Contraparte**, de los TORs. La infraestructura de producción será provista por el MH.

13. *¿Existe definido un nuevo modelo de negocios para apoyar este cambio metodológico del proceso presupuestario que debe evolucionar hacia la plurianualidad y hacia un presupuesto por resultados?*

Respuesta: *El equipo especialista en el SIAF de parte de la consultora debe proponer las mejoras en el modelo presupuestal actual. Ver. Inciso* ***e.*** *de la sección* ***3 Alcance de la Consultoría*** *de los TORs y en el Anexo B "NUEVO SIARE, requerimientos de la SSEAF" y en concordancia con lo establecido por las normativas legales vigentes, el modelo de Gestión para Resultados (GpR)".*

14. *¿Existe el mandato legal que posibilite la concreción efectiva de la Cuenta Única del Tesoro frente a la multiplicidad de cuentas existente en los Organismos y Entidades del Estado, ya que el objetivo específico "d) Consolidar el Régimen de Cuenta Única del Tesoro" se lo plantea como un logro a alcanzar del nuevo SIARE?*

Respuesta: Existe el marco legal apropiado. Citamos la Ley 5.097/13 "QUE DISPONE LAS MEDIDAS DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y ESTABLECE EL RÉGIMEN DE CUENTA ÚNICA Y DE LOS TÍTULOS DE DEUDA DEL TESORO", así como el Decreto 852/2013 que reglamenta determinados artículos de la mencionada Ley.

15. *¿Cómo se tiene metodológicamente previsto la integración de los procesos de endeudamiento y de control de la deuda pública que enfrenta el Sector Público?*

Respuesta: Esta consulta será respondida en la instancia del llamado propiamente.

16. *¿Se ha desarrollado alguna propuesta metodológica que posibilite "una mayor capacidad de programar financieramente la ejecución del Presupuesto General de la Nación"?*

Respuesta: Esta consulta será respondida en la instancia del llamado propiamente.

17. *¿Se tendrá oportunamente al documento citado de "las normas del FMI" para lograr la transformación del sistema de contabilidad pública en un proceso de información plenamente automatizado que trasciende al registro contable para retroalimentar la gestión y rendir cuentas en forma oportuna de los productos y resultados obtenidos por la gestión pública y sus costos relacionados, además de producir los informes financieros tradicionales y generar la estadística de las finanzas públicas?*

Respuesta: Sí, será proveído por MH.

18. *¿En el uso y aplicación del nuevo SIARE está previsto dejar de utilizar la red metropolitana de información y su utilización vía web, se aplicará a la totalidad de Organismos y Entidades del Estado (OEE) que conforman el Presupuesto General de la Nación, y a las municipalidades que constituyen el orden estatal de mayor autonomía?*

Respuesta: Favor remitirse a la respuesta **nro. 5** de este documento.

19. *¿La plataforma de desarrollo que evoluciona hacia una modalidad full WEB no es parte de este proyecto?*

Respuesta: Las aplicaciones desarrolladas en el ámbito de este proyecto deben ser full web. Ver **Anexo C. Arquitectura e infraestructura tecnológica** de los TORs.

20. *¿El desarrollo y aplicación de la metodología presupuestal plurianual y orientada a resultados en el Sector Público se ejecutará al margen de este proyecto o su proceso de consolidación se ejecutará en forma coordinada?*

Respuesta: Forma parte de este proyecto y debe ser encarado por la consultoría.

21. *Se requiere aclarar el alcance del objetivo general "c) Establecer el sistema de indicadores que permitan, articuladamente con la ejecución financiera del PGN, efectuar el seguimiento del avance de insumos/actividades/proyectos/productos/resultados", ya que ello es propio de la metodología presupuestal orientada a resultados en el Sector Público?*

Respuesta: El equipo especialista en el SIAF de parte de la consultora deberá diseñar un sistema de monitoreo y evaluación presupuestaria, que contemple indicadores de desempeño, desarrollados conceptualmente bajo los lineamientos de la Gestión para Resultado, conforme a los requerimientos presentados en el Anexo B "NUEVO SIARE", requerimientos de la SSEAF.

22. *Se requiere precisar el alcance del objetivo general "f) Modernizar la plataforma informática de los sistemas de la SSEAF para evolucionar hacia arquitecturas orientadas a WEB, con documentos electrónicos y firma digital, preservando la seguridad e integridad del caso"?*

Respuesta: Modernizar se refiere a que hoy se cuenta con una plataforma determinada y el nuevo SIARE debe desarrollarse en base a la arquitectura prevista en el **Anexo C** de los TORs.

23. *Se requiere precisar el alcance de la expresión indicada en el objetivo específico "a) Así toda otra interfaz que se identifique al momento de formular la propuesta técnica", dado las implicancias para el proyecto que ella pudiese significar.*

Respuesta: Las interfaces principales están definidas en los TORS y el **Anexo A**. Eventualmente podrían surgir necesidades de servicios web para consultas específicas.

24. *Se requiere precisar el alcance de la expresión "implantar el uso efectivo del nuevo SIARE en la SSEAF y en los OEE", y que ocurre con la Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE) que también forma parte del Ministerio de Hacienda?*

Respuesta: El Ministerio de Hacienda es también una OEE. Específicamente la Subsecretaría de Estado de Economía intervendrá en las funcionalidades específicas que le competen dentro del SIARE. (Ej. Crédito Público, inversiones), y en las interfaces, tales como el SNIP.

25. *Se necesita aclarar el alcance del objetivo específico d) "Capacitar para fines de uso y en relación a los productos informáticos generados, al personal de la SSEAF y a los demás usuarios involucrados, así como al personal técnico para el mantenimiento posterior de los sistemas"?*

Respuesta: El alcance y la cantidad aproximada de usuarios a capacitar están definidos en el inciso **j.** de la sección **3. Alcance de la Consultoría.**

26. *¿Se tiene previsto cuál es el mejor período para dar inicio a la implementación del nuevo SIARE, tomando en consideración el comportamiento del ciclo presupuestario y con qué módulos se iniciarán los cambios?*

Respuesta. Forma parte de la propuesta a ser presentada en el Plan de Desarrollo (punto **f.** de la Sección **3. Alcance de la Consultoría** de los TORs).

27. *¿Por cuánto tiempo se tiene previsto disponer del soporte técnico al período inicial de implantación, hasta la estabilidad de la operación del nuevo SIARE?*

Respuesta: Remitirse a los TORs.

28. *Se requiere precisar el alcance de la expresión citada en el literal b) Alcance de la consultoría: "todo otro sistema en operación que interactúe con los sistemas del SIARE de responsabilidad del Ministerio de Hacienda y la SSEAF"?*

Respuesta: Se refiere a los módulos descriptos en el **Anexo A** y las nuevas funcionalidades identificadas en el **Anexo B**.

29. *¿Con quién se deberán coordinar las acciones previstas en la estrategia que se diseñe y formule para poder interactuar con las demás instituciones vinculadas al SIARE (DNA, SET, DNCP, STP, BCP, BNF, SFP, CGR, n Identificaciones, entre otras) de modo a mantener la integración con los sistemas?*

Respuesta: Las coordinaciones serán realizadas a través del gerente del proyecto del MH. Ver sección **9. Gestión del Proyecto** de los TORs.

30. *¿La Subsecretaría de Estado de Economía ha planteado requerimientos adicionales o los planteará durante el desarrollo del nuevo SIARE?*

Respuesta: Los requerimientos están establecidos en los TORs.

31. *¿Se solicita hacer solo un "relevamiento de las condiciones actuales de la plataforma informática del SIARE" o además, hacer recomendaciones que permitan identificar los requerimientos o factibilidad de aplicar nuevas tecnologías de la información TICs, considerando el hardware y software que se están aplicando internacionalmente en otros países para los diseños y nuevos desarrollos de SIAF"? ¿Se dispondrá de acceso para efectuar este relevamiento?*

Respuesta: Se espera que del relevamiento surjan las recomendaciones, considerando el estado de arte a nivel internacional. La DGIC proporcionará la información requerida para la etapa de relevamiento.

Asunción, 04 de agosto de 2014

32. *¿El equipo del Contratista deberá estar conformado como mínimo con un 30 % de personal técnico nacional de la República del Paraguay, esto está referido a personal específico y se calificará este tipo cumplimiento por el licitante?*

> ***Respuesta***: la selección del personal técnico nacional de la Rca. del Paraguay, queda a criterio del licitante. La evaluación de éste ítem formará parte de los **Criterios Generales de Evaluación** de la Solicitud de Propuesta, en la instancia del llamado propiamente.

33. *¿Se requiere aclarar el alcance de esta expresión. "Se valorará la participación de personal paraguayo en el equipo consultor del área tecnológica", cómo se desarrollará esta valoración?*

> ***Respuesta***: La evaluación de éste ítem formará parte de los **Criterios Generales de Evaluación** de la Solicitud de Propuesta, en la instancia del llamado propiamente.

34. *¿El costo establecido para la presente consultoría incluye todos los impuestos a cancelar? ¿O a este costo se deben agregar los impuestos, dado que se señala en la expresión "el importe correspondiente al IVA será financiado con fondos del Aporte Local?*

> ***Respuesta***: Para propósitos de la evaluación, el licitante deberá excluir:
>
> (a) todos los impuestos locales indirectos identificables tales como impuesto de venta, impuestos de consumo, IVA o impuestos similares grabados sobre las facturas del contrato; y
>
> (b) todos los impuestos locales indirectos adicionales sobre la remuneración de servicios prestados por profesionales no residentes en el país del Cliente. En caso de adjudicación del Contrato, en el momento de hacer las negociaciones, todos estos impuestos serán analizados, finalizados (utilizando la lista desglosada como guía pero sin limitarse a ella) y se agregarán al monto del Contrato como un renglón separado, indicando también cuáles impuestos serán pagados por el Consultor y cuáles serán retenidos y pagados por el Cliente en nombre del Consultor.
>
> La Propuesta de Precio deberá mencionar solamente el importe correspondiente a los servicios de consultoría.

35. *¿El proyecto tiene previsto cuatro años para desarrollo e implantación del nuevo SIARE y un año de garantía?*

> **Respuesta**: El cronograma estimativo prevé cuatro años para el desarrollo y la implementación y un año para el soporte y la garantía.

36. *¿El desarrollo del proyecto prevé la entrega de once informes durante los cuatro años de desarrollo e implantación del nuevo SIARE?*

> ***Respuesta***: en el ítem 5.Resultados esperados y Cronograma de los Entregables de los Términos de Referencia se establece claramente que la cantidad de informes en 48 meses será 10, y 1 informe a los 60 meses.

Asunción, 04 de agosto de 2014

37. *¿Existe un calendario de pagos asociados a la entrega de estos informes establecidos en el cronograma de trabajo que se presenta? ¿Se otorgará un anticipo a la firma del contrato?*

> ***Respuesta***: en el ítem 5.Resultados esperados y Cronograma de los Entregables de los Términos de Referencia se establece claramente que la cantidad de informes, los plazos de entrega y el porcentaje de pago asociado a los mismos. Al anticipo de pago, en porcentaje y modalidad será informado en la Solicitud de Propuesta, en la instancia del llamado propiamente.

38. *Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes a los efectos de presentar consulta sobre la invitación recibida para presentar manifestación de interés expresada en la referencia. A tal efecto planteamos la siguiente situación: Una de las empresas que formaría parte de nuestro Consorcio ha obtenido un certificado de Evaluación "CMMI-SE/SW Madurez Nivel 2" en Noviembre de 2008, y además tiene vigente una Certificación "ISO 9001:2008" para los servicios de "Análisis, Diseño, desarrollo y despliegue de software". Ante esta situación, efectuamos la siguiente consulta: Las certificaciones mencionadas: ¿ servirían para dar cumplimiento al inciso d) del punto iii) de la Carta de Invitación a presentar expresiones de interés?*

> ***Respuesta:***
>
> 1. La certificación "***CMMI Nivel 2***", que menciona en su consulta, cuya obtención fue en noviembre del 2008, ya se encuentra vencida, atendiendo a que la misma tiene una vigencia válida de solamente 3 (tres) años. A los efectos de este proceso no califica.
>
> 2. La certificación "***ISO 9001:2008***", observamos que tiene una vigencia válida hasta el 01 de octubre del 2014. Atendiendo a que estamos ante una propuesta de consultoría de 48 meses, más 12 meses de mantenimiento, sería fundamental contar con una certificación renovada por los siguientes 3 años. A los efectos de este proceso licitatorio, calificaría solamente para la instancia de Manifestación de Interés, no así para el proceso de evaluación de ofertas.

39. *En el Formulario 3. Detalle de Experiencia en Servicios similares, como observación dicen: "el promedio de facturación por año, de los 3 últimos años (2011/2012/2013) deberá ser igual o superior a US$ 1.500.000, se considerarán contratos a partir de US$ 400.000. Se podrán considerar contratos en ejecución".*

    Mientras en la carta de invitación indican que los consultores interesados deberán proporcionar "iii) Detalle de Experiencia en servicios similares ejecutados, realizados individualmente o en asociación con otras firmas de al menos 10 (diez) años de trabajos desarrollados en las áreas de Administración Financiera Pública, con componentes de Administración Financiera e Informática".

    Entendemos que están solicitando experiencia en componentes de Administración Financiera e Informática en los últimos 10 años de montos mayores a US$ 400.000 cada uno y que la sumatoria en los últimos tres años sea mayor o igual a US$ 1.500.000.

    Agradeceríamos nos confirme que nuestra interpretación es correcta.

Asunción, 04 de agosto de 2014

***Respuesta*:** Las empresas, individualmente o en consorcio, deberán poseer al menos 10 años de experiencia en consultorías de Administración Financiera Pública, con componentes informáticos. Por la envergadura de éste contrato, se tomarán como parámetro aquellos contratos de al menos US$ 400.000 de los años 2011, 2012 y 2013, los cuales se sumarán hasta obtener en promedio US$ 1.500.000.

Adicionalmente, se transcribe lo mencionado en el mismo Formulario 3: *"Si es una empresa única deberá cumplir con el 100% de lo exigido. En caso de APCA/CONSORCIO, la empresa líder deberá cumplir con al menos el 70% de lo exigido, y los asociados con al menos el 30% de lo exigido".*

Los requisitos se mantienen sin modificaciones.

40. *En el Formulario 4. Situación Financiera se establece que para su calificación se utilizará el sistema cumple/no cumple y que para el caso de consorcios, cada integrante debe cumplir con el requisito.*
El significado de integrar un consorcio es operar asociativamente y mejorar las capacidades de cada empresa para el logro de un mejor resultado en el proyecto.

Los consultores pueden asociarse entre sí, ya sea formando una asociación en participación, consorcio o asociación *(APCA)* o mediante un acuerdo de subconsultoría con el fin de complementar sus respectivas áreas de especialización, fortalecer la capacidad técnica de sus propuestas y poner a disposición de la Convocante un grupo más amplio de expertos, proveer mejores enfoques y metodologías y, en algunos casos, ofrecer precios más bajos.

Adicionalmente, transcribimos lo mencionado en el Formulario 4: *"Deberá reflejar la situación financiera del Solicitante o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo". "Para caso de Consorcios, cada integrante debe cumplir con el requisito".*

Los requerimientos se mantienen sin modificaciones.

Carlos Noguera Téllez
Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones